



Concelleiros na guerra civil 1936-1939*

Gisèle Maïssa Rodrigo
gmaissar@gmail.com

Resumo. Este artigo ofrece unha visión da vida municipal no Concello da Estrada na dura etapa da Guerra Civil Española, seguindo os libros de actas do concello pleno e das comisións municipais das que temos constancia. É un recordo das persoas que foron nomeadas nesa etapa; homes que, na súa inmensa maioría, se esforzaron en facer que o Concello da Estrada funcionase, e que a vida dos estradenses, durante os anos da guerra (1936-1939), puidese transcorrer o mellor posible.

Abstract. This article presents a view of local life in A Estrada city council during the hard time of the Spanish Civil War, according to the minute books of the full city council and municipal committees of which we have proof. It is a memory of people who were appointed in that period; most of men who strove to make A Estrada city council work and locals have the best life possible during the war (1936-1939).

Introdución

Non podemos, en ningún caso, situarnos nesa etapa da nosa historia coa visión da sociedade e da política que temos agora, en 2018. Temos que facer un gran esforzo para sermos capaces de entender o que ocorría no noso Concello pero coas circunstancias do momento. Hai que incrustar os distintos concellos nos seus momentos, nas súas épocas, sen esquecer que o que existiu tivo a súa importancia nesa época. Os concelleiros e o Alcalde da Estrada foron homes nomeados para exercer un traballo concreto e que o fixeron, na súa inmensa maioría, o mellor que souberon e puideron.

Tampouco podemos esquecer que os concelleiros acudían ao Concello cando era necesario pero seguramente iso lles representaba unha carga importante, pois o desprazamento á vila para aqueles

* NOTAS E AGRADECIMENTOS: traballo escrito en galego, con respecto escrupuloso a todos os escritos redactados en castelán polos seus autores. Ofrécese un resumo das actas das sesións plenarias e das comisións municipais do Concello da Estrada neses anos. A foto do Concello procede do Fondo fotográfico do Museo Reimóndez Portela. Agradecemos á Coordinadora do Arquivo do Concello da Estrada as facilidades e axudas ofrecidas ao longo das consultas aos libros de actas.

que vivían no rural non debía ser doado e ademais moitas veces debían estar no Concello todo o día. Non é de estrañar esa gran cantidade de sesións plenarias, ordinarias ou extraordinarias que non se puideron celebrar por non existir suficiente quórum.

Non podemos deixar fóra da nosa visión do pasado a gran influencia que tiña a Igrexa Católica neses tempos, a nivel político, social, económico e incluso persoal.

Ademais de podermos coñecer os concelleiros desa etapa política, poderemos encontrar neste artigo curiosidades e detalles que formaban a vida política municipal da nosa vila.

Os libros de actas das reunións da Corporación Municipal atópanse no Arquivo Municipal; o libro que comprende o inicio da Guerra civil española comeza no mes de Agosto do 1935; é dende ese momento que imos dar razón dos concelleiros que a formaban ata o mes de xaneiro 1940.

Incluimos as anotacións das actas dos Plenos municipais, cando existan, e tamén as actas das reunións das Comisións Municipais.

Ditas actas deben ser documentos obxectivos, pero na realidade iso non sucede pois hai unha visión certamente subxectiva da persoa que as levantou, e tamén da persoa que seleccionou (a autora) aqueles pasaxes de ditas actas que lle pareceron (persoalmente) máis interesantes.

Para intentar respectar ao máximo as expresións que constan nas actas, estas transcríbense textualmente, figurando todas entre comiñas.

Situación política

O domingo 12 de abril de 1931 hai eleccións municipais no país e no mes de xuño (28) hai eleccións constituíntes ao Parlamento; a idea era elaborar e aprobar unha Constitución republicana con sufraxio activo e pasivo para os cidadáns (a partires de 1933 tamén para as mulleres). Os resultados das eleccións municipais arrasaron coa política española do momento: a vitoria republicana fixo caer a monarquía. España é un réxime democrático cunha república parlamentaria dende o 14 de abril de 1931, en substitución da monarquía de Alfonso XIII, ata o 1 de abril 1939, data do final da guerra civil.



Casa consistorial de A Estrada nunha antiga fotografía.

1935

Reunión do 17 Agosto: Severino Vila Caramés, en función de Alcalde-Presidente; Concelleiros: Andrés Gestoso Tojo, Felipe Calvelo Lorenzo, Genaro Pena Eirín, José M^a Moimenta, Pedro Varela Castro, Antonio Touceda, Manuel Cumbrão, Pascual Rozados, Manuel Nogueira, Francisco Torrado, José M^a Pereiras Vidal, Manuel Carbón Mosteiro, Francisco Vaamonde, Germán Gómez Andrade, Ignacio Silva Tapia e Arturo Otero Ulloa. Secretario: Antonio Reino.

Ao longo desde ano convocáronse diversas sesións do Concello pleno, algúns meses varias; en moitos casos non se celebraron por falta de quórum.

As datas foron as seguintes: 24 agosto (non se celebra por falta de quórum); 31 agosto; 7 e 14 setembro (non se celebran por falta de concelleiros); na sesión do 16 setembro aparece o apartado de Rogos e Preguntas; 28 setembro; 5 outubro (non se celebra); 7 outubro; 12 outubro: “No ha podido celebrarse por ser este día el de la Fiesta de la Raza”; 19 outubro; 26 outubro (non se celebra); 28 outubro (supletoria da anterior); 2 novembro (non se celebra); 4 novembro; 9 novembro (non se celebra); 11 novembro: (supletoria da anterior); 16 e 23 de novembro (non se celebra); 25 novembro (supletoria da anterior); 30 novembro; 7 decembro (non se celebra); 14 decembro (sesión ordinaria e sesión extraordinaria para o orzamento de 1936); 21 decembro (non se celebra); 23 decembro (supletoria da anterior); 28 decembro (aparece o nome dun concelleiro, Leyes, por primeira vez).

1936

As convocatorias deste ano foron: 4 xaneiro (non se celebra); 6 xaneiro (supletoria da anterior); 11 xaneiro; 18 e 25 xaneiro (non se celebran); 27 xaneiro; 1 e 8 febreiro (non se celebran); 10 febreiro (supletoria da anterior).

O 21 febreiro:

Acta para reponer a Sres. Concejales que actuaban en 5 de octubre de 1934: (...) al objeto de reponer en sus cargos de Concejales a los Sres. que procedentes de elección popular, constituían la Corporación Municipal en 5 de octubre

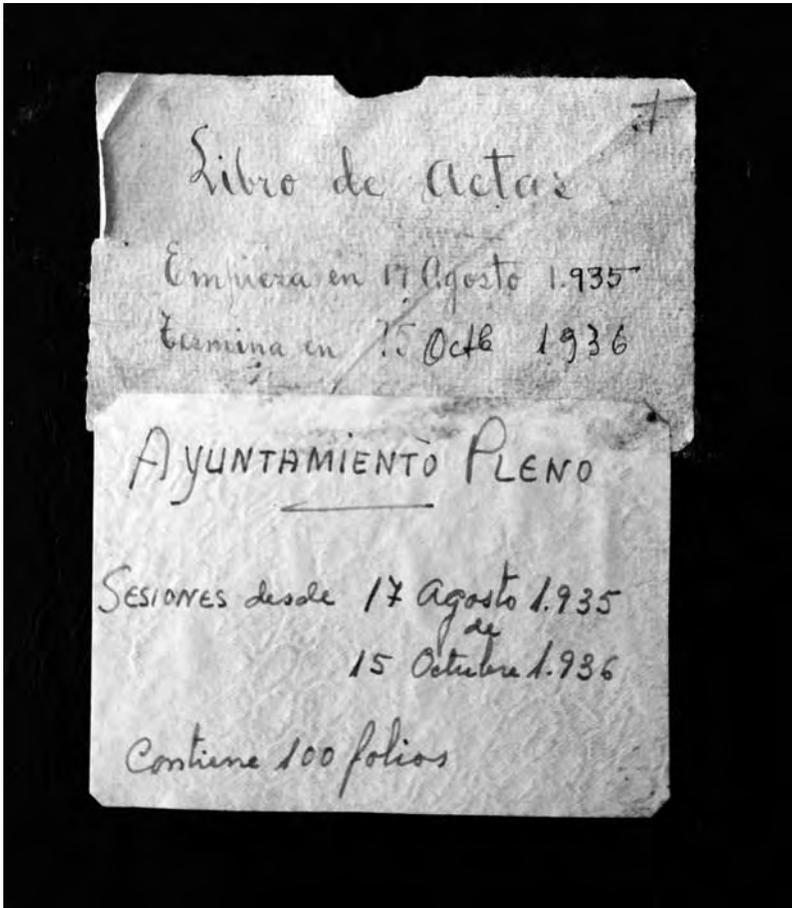
de 1934, según oficio del mencionado Excmo. Sr. Gobernador, (...) por consecuencia de telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que dice haber acordado el Consejo de Ministros la inmediata reposición de todos los Ayuntamientos que en su totalidad o en parte se hallan suspensos gubernativamente. Al efecto penetraron en el salón los Sres. D. Manuel Sanmartín Campos, Jesús Puente Fontanes, José Gómez Rivas, Antonio Maceira González, Manuel Gontán Porto, Ramón Gambino Pazos, Juan Manuel Rodríguez Seijo, y D. Manuel Riamonde Lorenzo, a los cuales el Sr. Delegado Gubernativo pone en posesión de sus cargos. (...) La designación de Concejales que nombre el frente o la Comisión del Frente Electoral de Izquierdas; y en efecto, dicho Comité ha designado a los Sres. que acaban de posesionarse y además a D. Germán Gómez Andrade, D. José Pereiras Vidal y D. Manuel Carbón Mosteiro, quienes no han concurrido por hallarse ausentes ocasionalmente. También por designación del referido Comité se acuerda designar Presidente de esta Corporación a D. Jesús Puente Fontanes que acepta el cargo y queda posesionado del mismo, y de Alcalde de este Ayuntamiento. El Comité del Frente Popular de Izquierdas hace constar que quedan destituidos de sus cargos de Concejales, todos los Concejales anteriores que no se hallen incluidos en la precedente relación.

No mes de marzo o Secretario fai constar no libro de actas

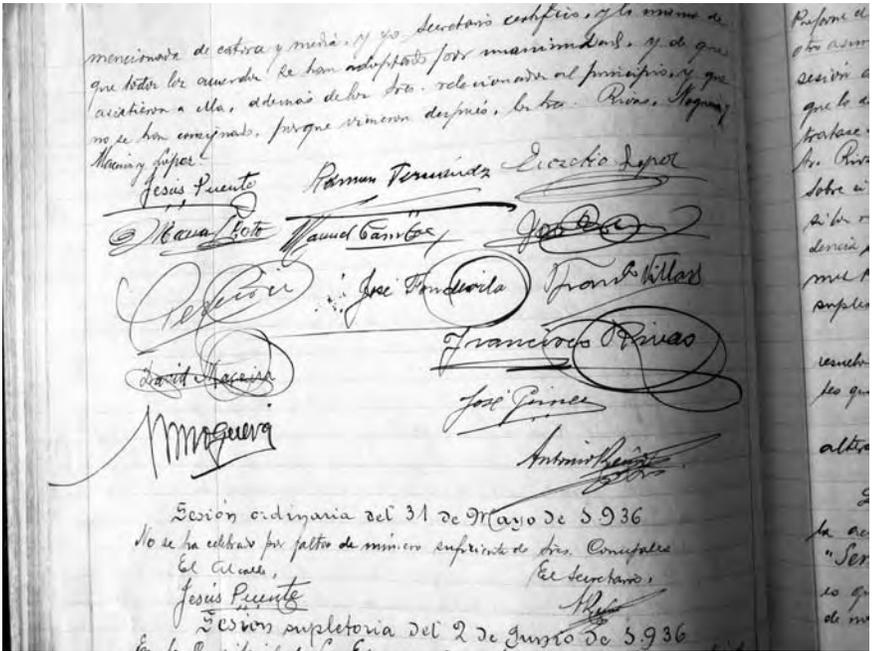
que desde 21 de febrero último, no ha celebrado la Corporación Municipal sesión alguna, a no ser las de reclutamientos en las secciones correspondientes para operaciones del actual reemplazo, no habiendo concurrido los Sres. Concejales a las ordinarias ni supletorias; éstas tampoco se han convocado. La Estrada veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

24 marzo:

El Sr. que viene actuando de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Jesús Puente Fontanes, da lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia número 427, fecha 20 del actual, en el que designa Concejales interinos para reorganizar la Corporación Municipal y repone en sus cargos, con el mismo objeto, a nueve Concejales de elección popular. Verificada dicha lectura, se leyó, también de orden de la Alcaldía, comunicación del Comité del Frente Popular de Izquierdas fecha de ayer, manifestando que, enterado de la desproporcional composición de la Gestora Municipal, los partidos que lo integran, excepto Izquierda Republicana, acordaron no aceptar los puestos que se les asignaron y se ratifican en el último acuerdo recaído de tal Comité con respecto a la Gestora, del cual se envió copia al Comité Provincial para su entrega al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Igualmente por orden del Sr. Alcalde se dio lectura a un comunicado de D. Juan Manuel Rodríguez, dirigido a la Alcaldía, manifestando en síntesis, que habiendo dudas respecto a su reposición al cargo Concejal, habrá de abstenerse de ejercitarlo en cuanto no sea ratificado en forma por la superioridad (...) intervinieron D. Manuel Campos Vázquez, D. Manuel Coto Chan; los representantes de los Partidos Socialista, Unión Republicana, Comunista, Agrario, Casa del Pueblo y Galleguista, éste para manifestar que



su Partido estaba dispuesto a cualquier sacrificio desde el primer momento, y había concurrido por disciplina, mas dado lo que ocurría, su representación, o sea D. Antonio Fraguas, renunciaba; y los demás acusando la inferioridad en que quedan todos los sectores del Frente Popular en relación con el de Izquierda Republicana, y manifestando también que muchos o casi todos los Concejales de elección popular pertenecientes al mismo Partido habían ya renunciado, y que, por todo ello, se retiraban sin posesionarse los Concejales que tienen filiación de dicho Partido y aún varios de Izquierda, cual indicaron los Sres. Gómez Rivas y Gambino y como sólo continuaban sentados nueve Sres. Concejales de Izquierda Republicana, o sea, el Sr. Juan Manuel Rodríguez Seijo, D. Manuel Riamonde, D. Francisco Luque, D. Senén Goldar, D. Perfecto Porto, D. Manuel Mato, D. José Fondevila, D. José Iglesias Coto y D. Manuel Carbón; el



público que ya se iniciara con protestas, arreció en ellas, airadamente, en forma y actitud tal, que el Sr. Alcalde considera procedente suspender el acto y dar conocimiento de lo ocurrido al Excmo. Gobernador Civil.

5 maio:

Acta para constitución de la Comisión Gestora Municipal: En la sala de sesiones de la Casa-Consistorial de La Estrada (...) D. Jesús Puente Fontanes que viene actuando como Alcalde de este Ayuntamiento, conmigo el Secretario del mismo, al objeto de dar posesión a los Sres. que ha designado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para constituir la Gestora de este Ayuntamiento, (...). Circunstancias de momento, aconsejan reorganizar y normalizar la vida administrativa del Ayuntamiento de La Estrada y ha de empezarse por designar las personas que reúnen, o se presume puedan reunir las condiciones más a propósito para ello. Otra cosa sería mantener en pie el conflicto hace tiempo planteado entre los distintos elementos políticos y sociales con representación en el Ayuntamiento que, no sería difícil degenerara en cuestión de orden público. Por tanto, he acordado suspender en el ejercicio de las funciones al Ayuntamiento de La Estrada, tal como está en la actualidad constituido, y que a partir del recibo de esta comunicación se constituya una Gestora que han de integrar los Sres. D. José Fondevila Torres, Ramón Fernández, Manuel Coto Chan, Manuel Campos Vázquez, José Rodríguez, David Maceira, Jesús Puente Fontanes, Eusebio López, Manuel Nogueira, Francisco Villar, José Gómez

Rivas, Francisco Rivas y Constante Pereira. Lo que comunico a V.I. para su conocimiento e inmediata posesión de los nombrados (...) Debiendo advertir que como D. Constante Pereira comparece D. Camilo Pereira, afirmándose por algunos de los Sres. reunidos se trata de éste, siendo error material el de haber consignado el nombre de Constante, y acordando se pida al Gobierno Civil sobre ello la correspondiente aclaración.

Como todos los Sres. referidos manifiestan que aceptan los cargos de miembros de la Gestora de este Ayuntamiento, se les declara posesionados.

Seguidamente los reunidos acuerdan proceder al nombramiento de Alcalde-Presidente de la Gestora Municipal, en votación secreta. Verificada ésta, ofrece el resultado siguiente:

Para Alcalde-Presidente: D. Jesús Puente Fontanes, siete votos. D. Francisco Rivas, seis votos”

Tenientes de Alcalde respectivamente: Ramón Fernández, Manuel Coto Chan, Eusebio López, Manuel Campos Vázquez, José Rodríguez Sangiao, Francisco Rivas

Síndico 1º: Camilo Pereira. Síndico 2º: Manuel Nogueira

La Comisión Gestora acuerda, por unanimidad, celebrar sesiones ordinarias los domingos a las diez de la mañana.

Reunións da Comisión Xestora: 10 maio; o 17 maio deciden:

Adherirse por unanimidad, a lo acordado por el Ayuntamiento de La Coruña respecto al pronto señalamiento de la fecha en que debe celebrarse el Plebiscito, (dirigirse al Comité Central del Estatuto de Galicia, para rogarle active el señalamiento de fecha en que debe realizarse el Plebiscito y vote una cantidad para los gastos del indicado Plebiscito);

2 xuño:

Se presentan también a la sesión los Sres. Fondevila, Rivas Besteiro y Pereira que tienen presentadas sus renuncias como gestores, con carácter irrevocable y con tal motivo se suscita, antes de entrar en el orden del día, un continuo debate sobre si han de intervenir o no dichos Sres. en la presente reunión, manifestando la presidencia deben dejar de hacerlo, oponiendo los interesados que lo hacen según citación en su poder previa convocatoria para ella. Propone el Sr. Coto se trate de la renuncia de Sres. Concejales en preferencia a todos otros asuntos...”

Finalmente a Corporación admite a renuncia aos seus cargos de José Fondevila Torres e Camilo Pereira.

9 xuño; 16 xuño; 23 xuño:

Convocatoria para Plebiscito del Estatuto de Galicia: Se da lectura a convocatoria publicada por el Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia en Boletín Oficial de 16 del corriente, a fin de que los electores, en libre referéndum se pronuncien a favor o en contra del proyecto de Estatuto de Galicia, señalando

el día 28 del actual para la celebración del Plebiscito a que debe someterse con arreglo al artículo 12, apartado 4 de la Constitución de la República.

30 xuño:

Resultado del Plebiscito: Se acuerda consignar en acta la satisfacción de esta Corporación Municipal, por el resultado del Plebiscito para el Estatuto de Galicia, con la votación realizada en veintiocho del actual, favorable a la implantación de la Autonomía, según el Estatuto de referencia, con más del noventa por ciento de los electores, en este Municipio, y con más del 75% en toda la Región. Se acuerda también que una Comisión de esta Corporación Municipal, lo más nutrida posible, concurra el día del escrutinio general en Santiago de Compostela, a dicho acto.

(5 xullo)

7 xullo; 14 xullo; 26 xullo:

No se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al 26 de Julio, porque detenidos y en ignorado paradero la mayoría de los componentes de la Comisión Gestora, por virtud el movimiento militar iniciado para la Salvación de España, se ha recibido en dicho día 26 oficio designando Delegado para encargarse de la Administración municipal a Don Benito Vigo Munilla, y ordenando cesar a los Sres. que venían ejerciendo cargos concejiles: habiendo renunciado D. Benito Vigo, y aunque se nombró para sustituirle a D. Manuel Graña López, quedó sin efecto esta designación, nombrándose, según oficio del Gobierno Civil fecha 28 del actual julio a D. Pedro Gil Crespo, capitán retirado de Infantería para el ejercicio de las funciones administrativas de este Ayuntamiento, quien se posesionó en el día de hoy, según diligencia en el respectivo expediente. Este Sr. fue también nombrado Delegado de Orden Público del Partido Judicial. Como no se designó Comisión Gestora no se celebran sesiones.

19 setembro:

Constitución de la Comisión Gestora: (...) Concurrieron al salón de sesiones, previo aviso, los Sres. D. José Durán Bergueiro, D. Antonio Muñiz Cruces, D. José Espinosa Cervela, D. José Mario de Silva Gómez, D. Saturio de la Calle Sáenz, D. Gumersindo Durán Esmorís, a quienes el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha designado vocales para integrar la Comisión Gestora (...) se confirma en el cargo de Delegado de la Autoridad y delegado de Orden Público con el nombre de Delegado Civil, encargado de presidir la administración y la referida Comisión Gestora a D. Pedro Gil Crespo, quien por lo tanto preside este acto.

Tenentes de Alcalde, respectivamente: José Durán Bergueiro, Antonio Muñiz Cruces, Saturio de la Calle Sáenz, Gumersindo Durán Esmorís, José Mario de Silva Gómez. Síndico: José Espinosa Cervela.

24 setembro; 1 outubro; 8 outubro:

Nombramiento del General Franco para Jefe del Gobierno: La Corporación hace constar haber recibido con la mayor de las satisfacciones la noticia de haber sido nombrado Jefe de Gobierno, el Excmo. Sr. D. Francisco Franco, Generalísimo del Ejército Nacional, Caudillo valeroso y eminente que honra a la región gallega, donde ha nacido y a España. Se consigna que la Presidencia ha dirigido en nombre del pueblo y Corporación el oportuno telegrama de felicitación.

15 outubro; 22 outubro: Comisión xestora municipal (22 outubro 1936 a 3 decembro 1936). Na Estrada a 22 de outubro de 1936 faise a dilixencia de apertura do libro de actas do pleno municipal polo Delegado Civil que actúa como Presidente da Comisión Xestora e actuando de secretario Antonio Reino. Reúnense no salón de sesións: Pedro Gil Crespo, Presidente de la Comisión Xestora Municipal e Delegado Civil; José Durán Bergueiro, Antonio Muñiz Cruces, J. Mario de Silva Gómez, Saturio de la Calle Sáenz e Gumersindo Durán Esmorís.

29 outubro; 5 novembro; 12 novembro; 19 novembro: aparece un novo membro: José Espinosa Cervela; 26 novembro; 3 decembro; 10 decembro:

Constitución del Ayuntamiento en régimen de Pleno y Comisión Municipal Permanente. Se hace constar, que en el día de hoy y por consecuencia de disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia (...) disponiendo o manifestando que el Decreto de la Junta de Defensa Nacional número 140 dispone que las Comisiones Gestoras de Municipios con más de veinte mil habitantes, se organizarán bajo el régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, con arreglo a lo que determina la Ley de 31 de octubre de 1935, ha quedado constituido. Según resulta de acta extendida en el libro correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, con los Sres. Alcalde, Presidente y miembros de la Comisión Gestora Municipal que venían actuando y a quienes confirmó como tales Alcalde-Delegado Civil, D. Pedro Gil Crespo y Gestores, D. José Durán Bergueiro, D. Antonio Muñiz Cruces, D. José Espinosa Cervela, D. J. Mario de Silva Gómez, D. Saturio de la Calle Sáenz y D. Gumersindo Durán Esmorís y además con D. Ismael Fernández Nóvoa, D. Francisco Buján Lorenzo, D. Benjamín Valladares Salgado, D. Antonio Ferro Castro, D. Ovidio Fernández Nóvoa, D. Manuel Neira Figueira, D. Manuel Pazos Baloiira, D. Marcelino Torres López, D. Francisco Rubianes Silva, D. Maximino Barros Figueira, D. Manuel Frende Armadas y D. Felipe Catro Valladares. Como resultaron también confirmados en sus cargos de Tenientes de Alcalde los que con el Sr. Alcalde Delegado Civil constituían la Comisión Gestora Municipal,



ésta ha quedado transformada en la actual Comisión Municipal Permanente. Síndico José Espinosa.

A comisión Xestora pasa a denominarse Comisión Municipal Permanente (o que corresponde a actual Xunta de Goberno). Hai Comisións permanentes do 10 de decembro 1936 ao 28 de agosto 1937.

17 decembro; 24 decembro; 31 decembro. Nestas comisións atopamos unha serie de temas municipais recorrentes, como licenzas por obras, reclamacións económicas, obras, sumidoiros, alumeados, acometidas de auga, canos das augas, oficios, instancias, quintas, peche de solares, axudas para receitas aos pobres, contas, presupostos, construción de escolas, preitos, nomeamentos das Comisións de Avaliación do Reparto Xeral (impostos de rústica, urbana e industrial) e tamén prezos medios de toda clase de produtos: leite 0'40 pts, litro viño tinto 0'50, carro de leña 5 pesetas etc.

Debiendo advertir que para fijarlos ahora se tiene en consideración los datos y antecedentes recogidos en las ferias y mercados que se han celebrado anteriormente (...)

Nestas actas atopamos sempre a frase:

Seguidamente diose cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, acordando se cumplan oportuna y debidamente.

As instancias presentadas diante da Corporación Municipal nestes anos foron sempre asinadas por homes, non atopamos ningunha que sexa dunha muller, agás aquelas que son da “Viuda de...”

1937

Seguimos coas reunións das comisións municipais permanentes: 7 xaneiro; 14 xaneiro; 21 xaneiro; 28 xaneiro.

A sesión ordinaria do 4 de febreiro non puido celebrarse por non asistir os concelleiros. O 5 do mesmo mes o secretario da corporación comunica a seguinte nota do Gobernador Civil da provincia:

Al producirse la vacante por la incorporación a los servicios militares del Alcalde-Delegado Civil de ese Ayuntamiento D. Pedro Gil Crespo, y en vista de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar para que le sustituya en dichas funciones de Alcalde-Delegado Civil a D. Antonio Muñiz Cruces, cuya credencial le adjunto para entrega al interesado.

11 febreiro; 18 febreiro; 25 febreiro: No apartado de nomes de rúas asistimos a uns cambios referidos ao momento que se estaba a vivir:

La Corporación Municipal por consideraciones que están en la mente y en el corazón de todos los españoles, o de cuántos merecen el nombre de tales, porque sienten y anhelan el resurgimiento de una España Imperial Una Grande y Libre; acuerda que en lo sucesivo se dé el nombre de “Plaza del General Franco” a la Plaza Principal, que venía titulándose de la República; el de “Calle de José Calvo Sotelo” a la que hasta ahora se llamó “Porto Verdura” y el de “Plaza de José Antonio Primo de Rivera” a la que antes se llamó de 13 de septiembre y últimamente se designaba con el de 1º de Mayo. Y de igual manera y por análogas consideraciones, se acuerda dar el nombre de “Plaza de Martínez Anido” a la que se titulaba de Hermanos Valladares, mejor dicho en La Estrada, antes Avenida de la Fuente.

O 4 marzo e o 11 de marzo non se celebraron; 13 marzo foi supletoria da anterior; 18 marzo; 25 marzo: Xoves Santo e non se celebra; 27 marzo: supletoria da anterior; 1 abril: non se celebrou; 8 abril; 15

abril: non se celebrou; 22 abril; 20 maio; 3 xuño; 10 xuño; 14 xuño: sesión extraordinaria sobre a suspensión do Secretario do Concello D. Antonio Reino García:

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de oficio que recibió del Excmo. Sr. Gobernador Civil interino de Pontevedra, n.º 385 fecha 5 del actual que dice “Recibo del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia, la comunicación siguiente: “Excmo. Sr.: el Capitán Juez Instructor de esta plaza, D. Eduardo Reigosa Brea, en escrito de ayer me dice: Hallándome instruyendo causa señalada con el número 295 del año actual contra el Secretario del Ayuntamiento de La Estrada, D. Antonio Reino García, por rebelión como dimanante de la número 224/37, por disposición de la Autoridad judicial, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V.E. por si estima oportuno ordenar la suspensión de dicho señor en el cargo aludido. Lo que traslado a V.E. a los fines que se interesan”. Lo que traslado a V.E: para su conocimiento y efectos de la orden de suspensión del Sr. Reino García que es de incumbencia de esa Corporación de cuya resolución me dará cuenta”. En su vista la Corporación acuerda por unanimidad: queda suspendido de empleo y sueldo desde hoy, el referido secretario D. Antonio Reino García y dar cuenta de esta suspensión al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Nesta sesión extraordinaria, e dende este momento en adiante, actuou de Secretario da Comisión Permanente o Oficial Maior do Concello en función de Secretario accidental (Sr. Espinosa).

17 xuño:

Visto oficio del Sr. Delegado Comarcal de Flechas de Vigo, pidiendo autorización para ocupar provisionalmente al Escuela Elemental del Trabajo una Colonia de altura para Flechas de Vigo. Considerando que por ahora no hay posibilidad de destinar dicha Escuela al objeto para que fue construida; y que el edificio había de conservarse mejor estando habitado que deshabitado. Considerando también que la referida Colonia de Flechas, deseosa de disfrutar nuestro saludable clima, dará, con su estancia, animación y vida al pueblo y constituirá un positivo medio de propaganda para atraer forasteros a esta villa y su término lleno de hermosísimos paisajes; la Comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, acceder a los deseos manifestados por el Sr. Delegado Comarcal en el referido oficio, a fin de que una Colonia de Altura de Flechas de Vigo ocupe, durante el actual verano, el edificio de la Escuela Elemental del Trabajo en esta villa.

24 junio e 1 xullo non se celebraron; 8 xullo; 15 xullo; 22 xullo: non se celebrou; 29 xullo; 5 agosto; 12 agosto: non se celebrou; 14 agosto: sesión supletoria; 21 agosto; 26 agosto: non se celebrou; 28 agosto: (supletoria). Levantamento da suspensión do Secretario da Corporación:

Visto oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 570 fecha 26 del actual, comunicando, a efectos de la suspensión del Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Reino García, acordado por esta Permanente como consecuencia de oficio también de dicha Superioridad, fecha 5 de junio último, que, según oficio del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia, fue sobreseído por Decreto auditoriado de 16 de dicho Junio la causa que se instruíra al mencionado Secretario; y, considerando que la indicada suspensión fuera decretada en sesión extraordinaria de 14 del recordado Junio, a base o por consecuencia de tal causa, que ha desaparecido por el sobreseimiento mencionado, que se decretó en 16 del mismo Junio, sin que por lo tanto haya recaído la condena prevista en la causa 3ª artículo 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935. La Corporación unánimemente acuerda dejar sin efecto la suspensión de referencia.

Dende o 28 de agosto 1937 ata o 30 de marzo 1939 non hai constancia da existencia de libros de actas dos Plenos da Corporación. Dada a situación política existente no noso país neses momentos, coa guerra civil, podemos pensar que non houbera sesións, ou ben se se celebraron, foi sen levantamento de actas. Outra posibilidade é que desaparecesen: en diversas actas posteriores fálese da constitución da Corporación Plenaria reflectida nunha acta do 30 de setembro 1938 que non se atopa actualmente nos arquivos do Concello.

2 setembro: Antonio Muñiz Cruces, Alcalde-Presidente e Delegado Civil do Concello; José Durán Bergueiro, Gumersindo Durán Esmorís, José Espinosa Cervela; 9 setembro: non se celebra; 11 setembro: sesión supletoria; 16 setembro: non se celebra; 18 setembro: sesión extraordinaria supletoria da anterior. Noticia de que con data do 1º de outubro vaise cerrar o Instituto Nacional de 2ª ensinanza;

La Corporación, por unanimidad acuerda comprometerse a satisfacer, a más de las cargas del personal subalterno y administrativo del local y biblioteca que actualmente aporta el municipio, la diferencia entre el importe de los haberes del profesorado y el de los ingresos por matrícula, de manera que al Estado no le suponga el sostenimiento del Instituto Nacional de La Estrada el sólo gasto de una peseta, a fin de conseguir que dicho centro continúe funcionando durante el próximo curso académico.

23 setembro: non se celebra; 25 setembro: supletoria; 30 setembro: non se celebra; 2 outubro; 7 outubro: non se celebra; 9 outubro: supletoria; 16 outubro; 21 outubro: non se celebra; 30 outubro: supletoria; 4 novembro: non se celebra; 6 novembro: supletoria; 11 novembro: non se celebra; 13 novembro: supletoria; 18 e 25 novem-

bro: non se celebran; 27 novembro: supletoria; 4 e 9 decembro: non se celebran; 11 e 18 decembro: supletorias; 27 decembro: sesión da Nova Comisión Permanente, composta por: Alcalde-Presidente do Concello: Alfonso Constenla Otero; Tenentes de Alcalde: Bernardino Sanmartín Rey, Benjamín Valladares Salgado, Jaime Aguilar Polo;

en virtud de haberse constituido de nuevo el Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 22 del corriente para cumplir lo dispuesto en Orden de Octubre último, según consta en acta extendida en el respectivo libro, resulta ahora, en mayoría de la Comisión Permanente a la cual pertenece también D. Benito Vigo Munilla, quien no ha comparecido, sin duda porque en el acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, manifestó renunciaba a su cargo de Gestor.

1938

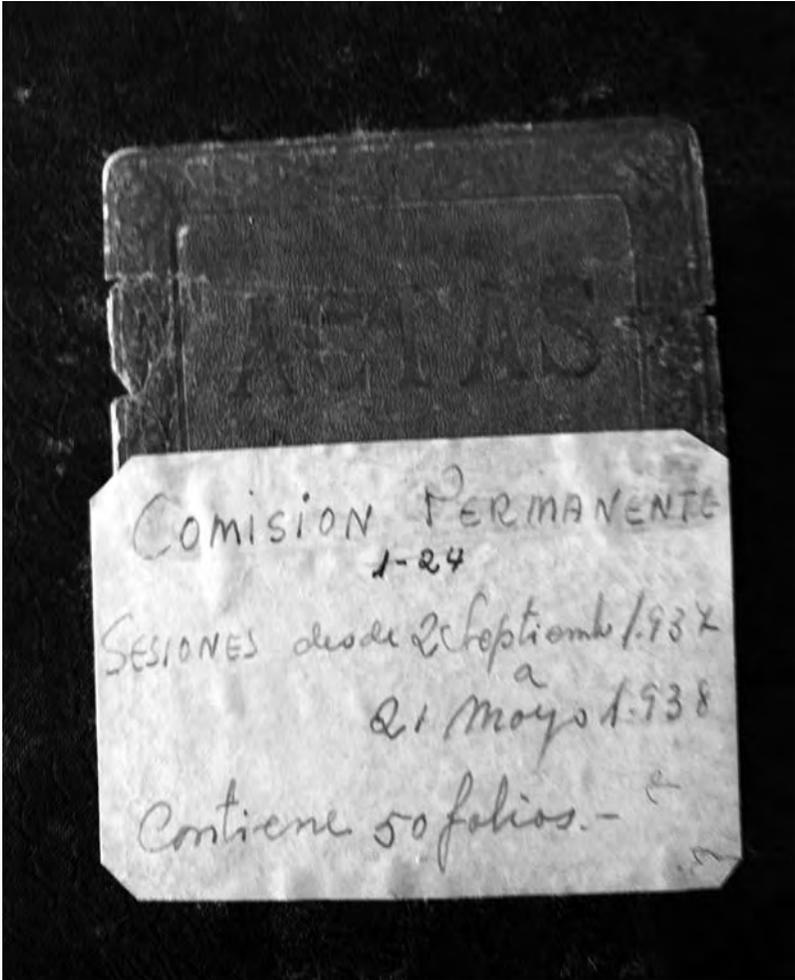
Deste ano seguimos a ter soamente libros de actas da Comisión Permanente. O secretario segue a ser Antonio Reino. O síndico Perfecto Paseiro Andión.

3 xaneiro; 10 xaneiro; 17 xaneiro; 22 xaneiro; 29 xaneiro; 5 febreiro; 14 febreiro; 19 febreiro; 26 febreiro; 5 marzo; 14 marzo; 21 marzo; 26 marzo; 2 abril; 9 abril; 16 abril; 23 abril; 30 abril; 7 maio; 14 maio; 21 maio; 30 maio; 4 xuño; 11 xuño; 18 xuño; 25 xuño:

Ausencia de un Sr. Concejál: Se entera la Corporación y acuerda pasar al Pleno, el oficio del Concejál o Gestor Don Manuel Obelleiro Garrido, manifestando que, por asuntos de su profesión, tiene necesidad de ausentarse durante dos meses y solicita licencia para ello

2, 9, 16, 23 e 27 xullo; 1, 10, 17, 24 e 31 agosto; 7, 14, 21 e 28 setembro; 5 outubro; 13 outubro:

Fallecimiento de José Antonio Primo de Rivera. La Corporación, teniendo noticia oficial de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, y, aún cuando el ánimo se resiste a creer en la dolorosa realidad, acatando los altos designios de Dios, que si ha permitido su desaparición de entre los vivos, fue indudablemente para que desde el Cielo contribuya con mayor eficacia al resurgimiento de España, cuya redención, revolución hacia el bien, ha iniciado con su doctrina y con su conducta; acuerda hacer constar en acta su más profundo dolor e inmensa pena por la irreparable pérdida que para la Patria, que tanto amaba, representa. Acuerda también que este Ayuntamiento contribuya a aquellos homenajes que tengan por finalidad exaltar su figura y perpetuar su memoria, limitándose



por el momento, a encargar a la Alcaldía la adquisición de un retrato al óleo del malogrado César para colocarlo en el salón de actos de esta Consistorial;

19 e 26 outubro; 2, 9, 16, 23 e 30 novembro; 7, 14, 21 decembro; 28 decembro:

Nombre de calles: La Permanente hace constar que aún cuando de hecho no existen ya los nombres de las calles de "Galán y García Hernández" y de "Pablo Iglesias" en esta villa, pues a raíz de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, desaparecieron las placas que en tiempos de la República y por consecuencia de acuerdos de la Corporación Municipal de entonces, se

habían colocado y nadie las señala con tales nombres, sino con los que antes tenían, se acuerda consignar de manera oficial que éstos eran y son “Carretera del Ulla” y calle de la “Peregrina” respectivamente.

Agás estes comentarios políticos os temas que ditas comisións municipais tratan son: licenzas para obras, arbitrios, boletíns oficiais, correspondencia, permisos, instancias, oficios, reclamacións, camiños veciñais, contas, orzamentos, augas, sumidoiros, beneficencia, preitos, escolas, fontes, beirarrúas...

1939

4, 11, 18 e 25 xaneiro; 1, 8, 15 e 22 febreiro; 1 marzo; 8 marzo:

Renuncia de Concejal y Teniente de Alcalde Sr. Valladres: Se da cuenta de renuncia que D. Benjamín Valladares Salgado formula, fundada en motivos de salud, del cargo de Concejal o Gestor de este Ayuntamiento, y que además, y por consecuencia del mismo desempeña el de 3er Teniente de Alcalde. Y correspondiendo tal asunto al Pleno, se acuerda dar al mismo conocimiento de ello, no sin consignar el sentimiento que produce a la Permanente verse privado del concurso de tan valioso compañero, a pesar de haberse realizado reiteradas gestiones por si era posible disuadirle de su propósito

15 marzo; 22 marzo:

Renuncia del Concejal Sr. Paseiro: Se da cuenta de renuncia que de su cargo de Concejal presenta D. Perfecto Paseiro Andiñ, fundada en que su empleo en el Banco Pastor, Sucursal de esta Plaza, y el cargo de Delegado Sindical Local, le hacen incompatible, en el tiempo para atender a dichos cargos. Y correspondiendo tal asunto al Pleno, se acuerda dar al mismo conocimiento de ello, no sin hacer constar el sentimiento que produce a esta Corporación verse privado de tan valioso elemento.

29 marzo:

Liberación de Madrid: La Corporación acuerda hacer constar en acta, con la mayor de las satisfacciones la ferviente admiración de este pueblo, Ayuntamiento y Alcaldía, hacia el Glorioso Ejército de tierra, mar y aire, insuperablemente dirigidos por el invicto Caudillo, Generalísimo Franco (q.D.g.) gloria de España y del mundo, por la liberación de Madrid, que pone término a la cruenta lucha entablada para conseguir que España sea Una, Grande y Libre, y la redima, para siempre, de los elementos marxistas de dentro y fuera que pretendían imponerla la esclavitud más odiosa que conocieron los tiempos. Se acuerda también dirigir en tal sentido telegramas a Su Excelencia, y al Sr. Ministro de la Gobernación; que en este día y en el de mañana, se celebren manifestaciones y festejos amenizados por una banda de música, Misas y otros

actos religiosos en acción de gracias al Todopoderoso por la manifiesta protección que nos ha dispensado, y en fin todo lo demás que la Alcaldía considere conveniente para manifestar la pública alegría (que) se siente por tan fausto acontecimiento.

30 marzo: faise constar que:

La reunión del Pleno que en 28 del actual se acordó celebrar en el día de hoy, no ha podido tener efecto, porque ocurrida la liberación de Madrid en el mencionado día 28, surgió la duda si este día y los dos siguientes son hábiles, en virtud de órdenes que hace tiempo, y en previsión de dicha liberación, se publicaron por la superioridad, por lo menos en la prensa, y en tal duda y como tanto el 29 como el 30, se celebraron manifestaciones y actos en celebración del fausto acontecimiento, se acordó suspender la reunión para el primero de Abril próximo.

1 Abril; Alcalde do Concello: Alfonso Constenla Otero. Concelleiros: Jaime Aguilar Polo, Maximino Barcala Brey, Manuel Rodríguez Míguez, Francisco Rubianes Silva, Antonio Ferro Castro, Ismael Fernández Nóvoa, Manuel López Pereiras.

Renuncia de concelleiros: Benjamín Valladares Salgado por motivos de saúde; Perfecto Paseiro Andión

fundándola en que su empleo y el cargo de Delegado Sindical que también ejerce, le hacen incompatible en el tiempo para atender a tales cargos.

O Pleno municipal decide ratificar os acordos adoptados pola Comisión Permanente, especialmente os dos meses de decembro 1938 e os dos meses de 1939. 17 abril:

Terminación de la guerra y liberación total de España: el Pleno por unanimidad y con la mayor de las satisfacciones hace constar haberse terminado la guerra y liberación de todo el territorio nacional por las reiteradas victorias del Glorioso Ejército sabiamente dirigido por el insigne Caudillo Generalísimo Franco (q.D.g.) que con insuperable acierto rige los destinos de España.

Transcorre un mes sen reunións.

17 maio: A Comisión Permanente Municipal acorda:

Fiestas de la Victoria: Para cumplir debidamente lo dispuesto por la Superioridad y señalados los días 18 y 19 del actual para las fiestas de la Victoria, se acuerda celebrar en esta Villa los actos y festejos siguientes: Día 18: a las 9 de la mañana dianas y disparo de bombas de palenque. A las 12 repique general de campanas y también disparo de bombas. A las 10 de la noche verbenas e iluminaciones amenizadas por una banda de música y gaitas del país. A las 12 en



punto de la noche repique y volteo de todas las campanas y disparo de bombas de palenque, anunciando el momento en que han de prenderse las hogueras en los sitios más eminentes de los montes de las inmediaciones. Día 19: En las primeras horas de la mañana el disparo de bombas anunciarán la festividad del día. Luego dianas por la banda de música, tambores y cornetas y gaitas del país. A las once misa solemne en la Iglesia parroquial y Tedeum en acción de gracias al Todopoderoso. A la salida lectura de la proclama que dirigió el General Franco (q.d.g.) a la Nación al tomar el mando del Ejército de África en 19 de

julio de 1936, y del último parte de guerra en 1º de Abril próximo pasado. Por la noche fiesta popular, verbenas e iluminaciones amenizadas por las bandas y gaitas del país.

24 xuño e 3 de xullo: reunións extraordinarias do Pleno.

22 xullo: tamén en sesión extraordinaria:

Fiestas para conmemorar el Glorioso Alzamiento Nacional: Se da cuenta de que, coincidiendo la celebración de fiestas para conmemorar el Glorioso Alzamiento Nacional ordenadas por la Superioridad, con la estancia en esta Villa de fuerzas de la 85 División, procedente de Levante; fuerzas que aquí están constituidas por Grupos de Artillería Ligera y de Montaña, Municionamiento y de Guerra Química, llegadas hace pocos días para permanecer destacada en este pueblo, se han efectuado varios festejos para la indicada conmemoración y a la vez en agasajo del invicto Ejército que tan brillantemente ha liberado a España. Con tal motivo tuvo efecto Misa de Campaña en la Plaza "José Antonio" con asistencia de los Sres. Jefes y Oficiales del Destacamento, autoridades y Jerarquías del F.E.T. y de las J.O.N.S. y de las tropas, con cañones, señoritas ataviadas con trajes regionales y numeroso público; desfile de las fuerzas y armamento, Flechas y Cadetes de Falange ante una tribuna levantada al efecto; lunch en la Consistorial en honor de los indicados Sres. Jefes y Oficiales con asistencia además de las Autoridades e indicadas señoritas; obsequiándose también, una vez terminado el lunch a los Cadetes y Flechas mencionados en número de unos 75 en la misma forma o con análogos elementos que los del propio lunch. También se celebraron bailes de Sociedades y populares; y los festejos en general, fueron anunciados por la renombrada banda de música y gaitas del país.

Tamén neste pleno atopamos:

Expediente de depuración a funcionarios: Hallándose en trámite los expedientes que el epígrafe indica, se acuerda que tal tramitación continúe, y que, oportunamente, se someta a la aprobación del Pleno.

16 setembro: reunión ordinaria trimestral do Pleno:

Aportación para la España de la Victoria: La Presidencia da cuenta de que en reunión de Alcaldes de esta Provincia celebrada en el Ayuntamiento de Pontevedra, se acordó contribuir con la cantidad de 9.000 pts. a repartir entre los Municipios de esta misma Provincia, en concepto de aportación, con los demás Ayuntamientos de España, para ofrecer a S.E. el Generalísimo Franco (q.D.g) una Espada de la Victoria; correspondiendo a este Municipio, según repartimiento que se tiene a la vista, en base de los precedentes de ingresos, la cantidad de 260'08 pts. (...).

16 novembro: non se celebra; 18 novembro: sesión extraordinaria:



El Sr. Gobernador civil de la Provincia acepta la renuncia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Constela Otero y encarga de la Alcaldía, con carácter accidental, al 4º Teniente de Alcalde, D. Jaime Aguilar Polo que preside la presente reunión, ínterin en plazo breve se procede a la reorganización y constitución de otra Comisión Gestora en este Ayuntamiento (...) Como consecuencia de la renuncia indicada del Sr. Constenla y de la que han formulado los Tenientes de Alcalde, a excepción del Sr. Aguilar, queda reducida la Comisión Permanente a este Sr. solamente, y en período cual indicado queda la

reorganización de la Gestora, se acuerda que el Pleno de tal período transitorio continúe entendiendo en todos los ramos de la administración municipal para que ésta no se interrumpa ni paralice.

23 decembro: reunión ordinaria trimestral do Pleno: Alcalde, Jaime Aguilar Polo; Concelleiros, Ismael Fernández Novoa, Manuel López, Maximino Barcala, Manuel Rodríguez, Francisco Rubianes e Antonio Ferro

siendo mayoría absoluta, los reunidos de la Corporación Plenaria, tal como ha quedado constituido, según consta en acta de 30 de septiembre de 1938.

Continúa actuando de secretario Antonio Reino. Neste pleno queda recollida a relación de empregados do Concello que é a seguinte:

Empleados administrativos: Un secretario, un oficial mayor, un oficial 1º, un oficial 2º, un oficial 3º, un oficial 4º, dos oficiais auxiliares, un interventor, un depositario

Personal facultativo:

Cuatro médicos de asistencia pública domiciliaria, continuando por el momento dos plazas más que hoy existen para no perjudicar derechos adquiridos y que se amortizarán tan pronto queden vacantes.

Un médico Tocólogo, debiendo continuar también el otro hoy existente, hasta que se amortice en cuanto se produzca vacante.

Un practicante, una matrona, un farmacéutico titular, que a la vez es Director del Laboratorio Municipal, un inspector veterinario.

Subalternos:

Un alguacil portero, un jefe de la Guardia Municipal y cuatro guardias municipales, dos barrenderos, un peón caminero, un agente de arbitrios encargado de la Plaza de Abastos, un fontanero y a la vez, vigilante de arbitrios, una encargada de limpieza del Matadero y otra de dependencias municipales.

Servicios especiales: un relojero.

26 decembro: continuación da reunión ordinaria anterior; 30 decembro: reunión extraordinaria do Pleno.

1940

27 xaneiro: sesión plenaria extraordinaria; 1 febreiro: Acta de constitución do novo Concello por organización da Corporación Municipal: Felipe Castro Valladares, Bernardino Sanmartín Rey, Ramiro Esmorís Rozados, Javier Lucas Gil, Perfecto Paseiro Andión, Manuel

Brea Puente, Miguel de la Calle Sáenz, Saturio de la Calle Sáenz, Constantino Garrido Varela, Benjamín Valladares Salgado;

a todos los cuales y además a Don Jaime Barros Barreiro, que no ha concurrido, ha designado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para cubrir las vacantes existentes en la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; el primero de ellos, o sea el Sr. Castro Valladares con el carácter de Gestor-Presidente y los señores restantes como Gestores, según oficio de dicha superioridad (...) Se da cuenta también de oficio que la misma Superioridad ha dirigido con fecha de ayer al Secretario autorizante en que manifiesta haber acordado cesen en el ejercicio del cargo de Gestores de este Ayuntamiento: don Jaime Aguilar Polo, don Francisco Rubianes Silva, don Ismael Fernández Nóvoa y don Antonio Ferro Castro, de todo lo cual se infiere que deben continuar ejerciéndolos los Sres. don Manuel Rodríguez Míguez, don Maximino Barcala Brey y don Manuel López Pereiras, únicos que actualmente pertenecen a la Corporación Municipal y no se les ha ordenado cesasen en ella ni han renunciado.

Está tamén presente o Alcalde anterior:

Don Jaime Aguilar Polo quien preside esta sesión como Alcalde hasta el momento de poner en posesión de su cargo de Gestor-Presidente o Alcalde a Don Felipe Castro Valladares previa su aceptación; se da posesión asimismo de sus cargos de Gestores a los Sres. relacionados después de que también han manifestado aceptación excepto Don Bernardino Sanmartín Rey, quien recuerda su condición de Abogado en el pleito (...) y en tal sentido dejó previamente de pertenecer a la Corporación anterior en septiembre de 1938 con asenso superior, que por esta razón cree de su deber hacer constar esta su incapacidad y abstenerse de tomar posesión de su cargo y de toda intervención en la vida municipal; incapacidad que realmente no será sólo por razón del caso expuesto, sino también con otros, ya que ejerciendo su profesión de abogado con la intensidad necesaria para vivir exclusivamente de la misma, resulta serlo de muchos que tienen cuestiones pendientes en el Ayuntamiento. Se remite a los antecedentes que obran en estas oficinas y suplica que con los informes necesarios se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos oportunos.

A composición do Plenario da Corporación Municipal dende este momento xa está recollida noutros artigos publicados nesta revista¹.

1 MAÍSSA RODRIGO, GISÉLE, Concelleiros estradenses I. Democracia (1975-2011), en *A Estrada, miscelánea histórica e cultural*, Nº 17, 2014, pp. 69-96; Concelleiros estradenses II. Etapa franquista e predemocracia (1939-1979), en *A Estrada, miscelánea histórica e cultural*, Nº 19, 2019, pp. 107-157.